



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026- 350958-UNCME#FCQStrusberg

VISTO:

La solicitud presentada por la Dra. Claudia Pellizas, Directora de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica Área Endocrinología; la Dra. Lorena Guasconi, Directora de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica Área Parasitología; la Dra. María Belén Pisano, Directora de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica Área Virología; y la Dra. Claudia Sola, Directora de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica Área Bacteriología, a fin de contratar a la Dra. Ingrid Strusberg, DNI 22.772.370, para brindar sus servicios profesionales como directora y docente del Curso Metodología de la Investigación de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Químicas, desde el 12 de mayo al 5 de junio de 2026;

CONSIDERANDO:

Que la contratación de la Dra. Ingrid Strusberg será de corta duración;
Que la profesional se encuentra inscripta en AFIP con CUIT 27-22772370-5;
Que se cuenta con copia de su DNI;
Que el modelo contractual a utilizar es el Anexo A: Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público);
Que se han cumplimentado los pasos administrativos correspondientes al trámite en cuestión;
Que se cuenta con el Informe de Factibilidad Presupuestaria del Área Económico-Financiera y con el Dictamen de Asesoría Jurídica de la Facultad de Ciencias Químicas;
Que se dispone de fondos correspondientes a la carrera;
Que corresponde dar cumplimiento a la normativa vigente: Ord. HCS N.º 05/12 y Res. SPGI N.º 148/12;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar lo actuado y disponer la contratación, mediante Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público), de la Dra. Ingrid Strusberg, DNI 22.772.370, para brindar servicios profesionales como directora y docente del Curso Metodología de la Investigación de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Químicas, a partir del día de la fecha y hasta el 5 de junio de 2026.

Artículo 2º: Disponer que se reconozcan, con carácter de excepción y sin sentar precedentes a la Dra. Ingrid Strusberg, DNI 22.772.370, los servicios educativos prestados durante el periodo del 12 de mayo y hasta el día de ayer.

Artículo 3º: Establecer que la retribución total por los servicios prestados asciende a la suma de \$1.080.000,00 (Pesos Un Millón Ochenta Mil con 00/100), conforme al contrato que obra como Anexo de la presente.

Artículo 3°: Establecer que los honorarios serán atendidos con fondos disponibles de las Carreras de Especialización en Bioquímica Clínica de las diferentes áreas, conforme al siguiente detalle:

- Área Bacteriología: \$486.000,00
- Área Virología: \$421.200,00
- Área Parasitología: \$108.000,00
- Área Endocrinología: \$64.800,00

Artículo 4°: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC y regístrese en el sistema correspondiente. Comuníquese y archívese.